

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE MARZO DE 2020**

En Villaquilambre, y siendo las 11:30 horas del día 20 de marzo de 2020, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los siguientes Sres./Sras., todos ellos miembros de la Junta de Gobierno Local:

- D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ - Alcalde Presidente (Telemáticamente)
- D. RICARDO DE DIOS CASTAÑO- 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde (Telemáticamente)
- D. RODRIGO VALLE RODRÍGUEZ - 2<sup>o</sup> Teniente de Alcalde (Telemáticamente)
- D. LÁZARO GARCÍA BAYÓN - 3<sup>er</sup> Teniente de Alcalde
- D. ELEUTERIO GONZÁLEZ TORIBIO- 4<sup>o</sup> Teniente de Alcalde
- D. MARIO VALLADARES NESPRAL- 5<sup>o</sup> Teniente de Alcalde

Asisten también los Concejales Delegados Dña. María del Carmen Olaiz García (Telemáticamente), y D. Javier María Fernández García (Telemáticamente).

**Preside** la sesión el Sr. Alcalde D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ, y asiste como **Secretario**, el Vicesecretario municipal D. Jorge Lozano Aller.

Asisten también, para mejor informar de los asuntos a tratar, el Secretario municipal D. Miguel Hidalgo García (Telemáticamente) y la Interventora municipal D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> García Atienza.

Se celebra la sesión con alguno de sus asistentes de forma telemática, a consecuencia de las medidas adoptadas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y su normativa de desarrollo, en las que se prioriza el establecimiento de sistemas de organización que permitan mantener la actividad por mecanismos alternativos, particularmente por medio del trabajo a distancia, debiéndose facilitar las medidas oportunas para hacerlo posible.

En definitiva, estamos hablando de hacer efectivo el funcionamiento de las instituciones democráticas locales y sus órganos colegiados en una situación de excepcionalidad como es la declaración de un Estado de Alarma, que obliga a preservar el ejercicio de participación política de los concejales, cuyo núcleo de la función representativa ha sido reiteradamente recogido en la doctrina del Tribunal Constitucional, y en la que es necesario garantizar el funcionamiento de las administraciones locales, razón por la cual se considera compatible la celebración de la presente sesión por medios telemáticos, con la legislación reguladora, y las medidas excepcionales dictadas como consecuencia de la declaración del estado de alarma.

Es objeto de la reunión la celebración en primera convocatoria de una sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, conforme al Orden del Día con que previamente había sido convocada.

Abierto el acto por el Presidente, se procede a tratar el orden del día que consta en la convocatoria hecha al efecto, siendo estudiados los siguientes asuntos:

## **0.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 12 DE MARZO DE 2020.**

Se somete a votación el acta borrador de la sesión ordinaria de fecha 12 de marzo de 2020.

**No se producen intervenciones, quedando aprobada por unanimidad sin observaciones ni reparo alguno.**

**1.- SOBRE LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 2 DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DENOMINADO "PROYECTO DE MÍNIMA ACTUACIÓN PARA PEQUEÑAS OBRAS DE MEJORA DE PARQUES MUNICIPALES EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE", Y SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DENOMINADO "PROYECTO DE MÍNIMA ACTUACIÓN PARA PEQUEÑAS OBRAS DE MEJORA DE PARQUES MUNICIPALES EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE", MEDIANTE LA APROBACIÓN DE LA FACTURA Nº PEY 2019/PEY/257, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2.019, POR IMPORTE DE 32.115,19 €, IVA INCLUIDO, EN CONCEPTO DE 2ª CERTIFICACIÓN, EMITIDA POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO, PEYALFE, S.L.**

Se da cuenta de la propuesta sobre el asunto de referencia, que obra en el expediente con el siguiente contenido:

### **PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA MEDIO AMBIENTE, PARQUES, JARDINES Y SERVICIO DE AGUAS**

**ASUNTO:** SOBRE LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 2 DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DENOMINADO "PROYECTO DE MÍNIMA ACTUACIÓN PARA PEQUEÑAS OBRAS DE MEJORA DE PARQUES MUNICIPALES EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE", Y SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DENOMINADO "PROYECTO DE MÍNIMA ACTUACIÓN PARA PEQUEÑAS OBRAS DE MEJORA DE PARQUES MUNICIPALES EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE", , MEDIANTE LA APROBACIÓN DE LA FACTURA Nº PEY 2019/PEY/257, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2.019, POR IMPORTE DE 32.115,19 €, IVA INCLUIDO, EN CONCEPTO DE 2ª CERTIFICACIÓN, EMITIDA POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO, PEYALFE, S.L.

Por la Concejalia de Medio Ambiente, Parques, Jardines y Servicio de Aguas se presenta la siguiente propuesta:

Visto que mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de febrero de 2019, se aprobó el expediente de contratación de las obras contenidas en el Proyecto denominado "PROYECTO DE MÍNIMA ACTUACIÓN PARA PEQUEÑAS OBRAS DE MEJORA DE PARQUES MUNICIPALES EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE" (y su anejo de mejoras), redactado por el Ingeniero Técnico Municipal, D. José Luis Vales Robles, por procedimiento abierto simplificado, utilizando varios criterios de adjudicación.

Visto que mediante Decreto de Alcaldía nº 2019/647, de fecha 03 de mayo de 2019, se adjudicó a la empresa **PEYALFE, S.L.**, con C.I.F. B-24563777, el contrato de las obras contenidas en el Proyecto denominado "PROYECTO DE MÍNIMA ACTUACIÓN PARA PEQUEÑAS OBRAS DE MEJORA DE PARQUES MUNICIPALES EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE" (y su anejo de mejoras), redactado por el Ingeniero Técnico Municipal, D. José Luis Vales Robles, por importe de **100.765,53 €, IVA incluido**, y la ejecución de todas las mejoras recogidas en el anejo de mejoras.

Considerando que con fecha 16 de Diciembre de 2.019 y registro de entrada nº AYTO/2019 - 2019/2479, por la empresa adjudicataria del contrato, PEYALFE, S.L., con C.I.F. B-24563777, presenta factura nº PEY 2019/PEY/257, de fecha 16 de Diciembre de 2.019, por importe de 32.115,19 €, IVA incluido, en concepto de 2ª Certificación.

Resultando que la factura cuenta con la correspondiente Certificación de obra, emitida por la Dirección Facultativa.

**Por todo lo anteriormente descrito, en su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y del Decreto nº 2019/877, de fecha 19 de junio de 2019, de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, se propone que por parte de la misma se adopte el siguiente acuerdo:**

**Primero.-** Aprobar la Certificación nº 2 de obras contenidas en el Proyecto denominado "PROYECTO DE MÍNIMA ACTUACIÓN PARA PEQUEÑAS OBRAS DE MEJORA DE PARQUES MUNICIPALES EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE", emitida por la Dirección Facultativa.

**Segundo.-** Reconocer la obligación correspondiente al contrato de obras contenidas en el Proyecto denominado "PROYECTO DE MÍNIMA ACTUACIÓN PARA PEQUEÑAS OBRAS DE MEJORA DE PARQUES MUNICIPALES EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE", mediante la aprobación de la Factura nº PEY 2019/PEY/257, de fecha 16 de Diciembre de 2.019, por importe de 32.115,19 €, IVA incluido, en concepto de 2ª Certificación, emitida por la empresa adjudicataria del contrato, PEYALFE, S.L., con C.I.F. B-24563777.

**Tercero.-** Aprobar la liquidación de tasas por dirección de obra, por importe de **981,37 €**.

De este importe hay que descontar 378,08 €, correspondientes a un error en el cálculo de las tasas de la certificación anterior; En la certificación nº 1 se liquidaron unas tasas por dirección de obra por importe de 2.367,93 €, cuando realmente hubiera correspondido liquidar unas tasas por importe de 1.989,85 €.

Por tanto, los servicios administrativos procederán a la emisión de la correspondiente liquidación, por importe de **603,29 €** y su compensación con el pago de la certificación.

**El Concejal de Medio Ambiente, Parques, Jardines y Servicio de Aguas,**

**Fdo.: D. Ricardo de Dios Castaño.**

Leída la propuesta no se producen intervenciones.

En su virtud, vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación, la JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes:

**Primero.-** Aprobar la Certificación nº 2 de obras contenidas en el Proyecto denominado "PROYECTO DE MÍNIMA ACTUACIÓN PARA PEQUEÑAS OBRAS DE MEJORA DE PARQUES MUNICIPALES EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE", emitida por la Dirección Facultativa.

**Segundo.-** Reconocer la obligación correspondiente al contrato de obras contenidas en el Proyecto denominado "PROYECTO DE MÍNIMA ACTUACIÓN PARA PEQUEÑAS OBRAS DE MEJORA DE PARQUES MUNICIPALES EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE", mediante la aprobación de la Factura nº PEY 2019/PEY/257, de fecha 16 de Diciembre de 2.019, por importe de 32.115,19 €, IVA incluido, en concepto de 2ª Certificación, emitida por la empresa adjudicataria del contrato, PEYALFE, S.L., con C.I.F. B-24563777.

**Tercero.-** Aprobar la liquidación de tasas por dirección de obra, por importe de **981,37 €**.

De este importe hay que descontar 378,08 €, correspondientes a un error en el cálculo de las tasas de la certificación anterior; En la certificación nº 1 se liquidaron unas tasas por dirección de obra por importe de 2.367,93 €, cuando realmente hubiera correspondido liquidar unas tasas por importe de 1.989,85 €.

Por tanto, los servicios administrativos procederán a la emisión de la correspondiente liquidación, por importe de **603,29 €** y su compensación con el pago de la certificación.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, el presidente levanta la sesión, siendo las 12:00 horas de dicha fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firmo con el Alcalde, de lo que como Vicesecretario certifico.**

**Vº Bº  
EL ALCALDE**

**Fdo. Manuel García Martínez**  
(Fecha y firma digital)

**EL VICESECRETARIO**

**Fdo. Jorge Lozano Aller**  
(Fecha y firma digital)